



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2023 00001 00	
ACCIONANTE	Henry Cely y Martha Carvajal en representación de su hija menor de edad DAYANA CELY CARVAJAL
ACCIONADAS	Ministerio de Educación, Secretaría de Educación de Bogotá y la Institución Educativa Distrital Tabora
DERECHOS	Educación
PRETENSIÓN	Se conceda el amparo del derecho fundamental a la educación, procediendo a que la menor sea promovida al grado once y le sea asignado cupo estudiantil en el curso 1101 para el periodo escolar de 2023 en la Institución Educativa Distrital Tabora.

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte accionante no dio cumplimiento a lo requerido por el Despacho dentro del término concedido en el auto proferido el 12 de enero de 2023, notificado por anotación en estado electrónico del día 13 del mismo mes y año, que, además, se puso en conocimiento en la misma fecha al correo electrónico informado por la parte activa.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la Acción de Tutela instaurada por **HENRY CELY** y **MARTHA CARVAJAL** en representación de su hija menor de edad **DAYANA CELY CARVAJAL**, en contra del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ** y la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TABORA**

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las constancias de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO N.º 006 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42cfca1f887252d84c5da7c85d500338c445fd2cc944d2cd10dbba5f4089b8c6**

Documento generado en 18/01/2023 12:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>